

Santiago de Cali, noviembre 07 de 2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-149700- -00003-0000

Fecha: 2012-11-08 14:42:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA & COMERCIO

Sr. José Luis Salazar L.

Director Nuevas Creaciones.

Ciudad.

REFERENCIA: Requerimiento de modificación No.17191 de 25 de septiembre de 2012

A continuación detallo las modificaciones solicitadas por Ustedes:

- 1- Cambios en los dibujos o gráficas, que adjunto según su requerimiento.

MEDIDAS de referencia al Dibujo o Gráfico:

- 1- (0,03 cms.) 2- (0,02 cms.) 3- (0,01.5 cms.) 4- (0,25 cms.) 5- (0,05 cms.)
6- (0,24 cms.) 7- (0,02 cms.) 8- (0,29 cms. x 0,25 cms. La Malla).

- 2- **DESCRIPCIÓN:** Escurreidor para Rodillo de Pintura, fabricado en lámina de acero galvanizado (calibre #26), en sus bordes externos y una malla de acero galvanizado expandible (calibre #18) que va entre estas láminas.

Esta lámina, va cortada en tiras de 0,03 cms. de ancho x 0,36 cms. de largo para ser doblada a la mitad, para poder prensar la malla, quedando tiras de 0,01.5 cms. de ancho x 0,36 cms. de largo. Y así formar el escurreidor para rodillo de pintura.

ARMADO DEL ESCURREIDOR: Se cortan dos (2) tiras de lámina de 0,36 cms. de largo x 0,03 cms. de ancho, y otras dos (2) tiras de 0,25 cms. de largo x 0,01.5 cms. de ancho, se corta la malla expandible de 0,29 cms. de largo x 0,25 cms. de ancho.

Luego, se procede a doblar las tiras de lámina a la mitad, quedando de 0,36 cms. de largo. x 0,01.5 cms. de ancho y las otras de 0,25 cms. x 0,01.5 cms., se introduce la malla en el centro de estos dobleces, después se prensa para darle resistencia y lograr que la malla no se salga.

Se dejan unos sobrantes de lámina en la parte superior para hacerle unos quiebres y formar el gancho con el que se cuelga el escurreidor dentro del balde de pintura, como se muestra en el gráfico.

En la parte inferior del escurreidor se hace un pequeño doble a los 0,05 cms. del borde para separar el escurreidor de la pared del balde, como se muestra en el dibujo.

- a) **SECTOR TECNOLÓGICO:** Pertenece al Sector de las Pinturas de uso Doméstico y de pintores profesionales.
- b) Hasta ahora se usan otros métodos como unas bandejas desechables o platones, entre otros, que ocasionan mucho DESPERDICIO de pintura al empapar el rodillo para ser usado.
- c) **EL OBJETIVO:** Evitar el desperdicio de pintura hasta en un 90%, usando el **Escurreidor para Rodillo de Pintura** en baldes de Pintura de 5 Galones. El producto ayuda a ahorrar la pintura que se escurre dejándola caer directamente dentro del balde y no hay desperdicio alguno.

3- CAPÍTULO REIVINDICATORIO: Solicito **se PROTEJA MI MODELO DE UTILIDAD, ESCURRIDOR PARA RODILLO DE PINTURA**, puesto que es un Producto novedoso, que no existe en el mercado colombiano y que por sus características exclusivas puede ser fácilmente copiado o plagiado, por personas inescrupulosas que andan en busca de productos como este.

- a) Es una Invención que se caracteriza porque el pintor no tiene que vaciar pintura a otro recipiente, solo introduce el escurridor dentro del balde de pintura, lo cuelga del borde de este, empapa el rodillo en pintura, lo escurre sobre la Malla del escurridor, y el exceso de pintura va a parar dentro del balde sin que haya ningún desperdicio.
- b) Cuando el pintor termina la labor del día, simplemente descuelga el escurridor del borde del balde y lo deja dentro de este, al igual que el rodillo, hasta el siguiente día de labores, ahorrando no solo pintura sino también agua al no tener que lavar estos utensilios todos los días, puesto que por sus materiales y características este escurridor no se deteriora ni Oxida.
- c) Por esta **FUNCIONALIDAD Y NOVEDOSO USO**, es que solicito se me conceda la respectiva **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**.

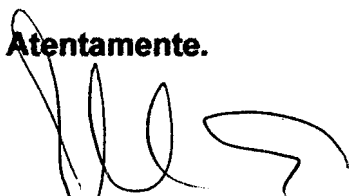
4- TÍTULO: ESCURRIDOR PARA RODILLO DE PINTURA, Metálico en lámina y malla expandible de acero galvanizado.

Esta es la Respuesta a la solicitud de modificación del OFICIO DE REQUERIMIENTO a la patente de modelo de utilidad, siguiendo el orden y numeración del OFICIO en mención, con radicado No.12-149700-00001-000 del 03 de septiembre de 2012- Requerimiento No. 17191 de 25 de septiembre de 2012.

Me acojo a la prórroga hasta el día 26 de noviembre de 2012.

Quedo a la espera de su cordial respuesta a mi solicitud,

Atentamente.



WALTER LAUREANO SILVA MONDRAGÓN
C.C. No 14.966.189 de Cali
Radicado No. 12-149700-00001-000

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 12-149700-00001-000	FECHA: 2012-09-21 10:03:03
DEP: DIRA NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGDEPOSITO
TRA: 3 MODELO	FOLIOS: 2
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Doctor(a)
MONDRAGON SILVIA

Asunto: **Radicación:** **12-149700-00001-000**
 Trámite: **3**
 Evento: **1**
 Actuación: **430**
 Folios: **2**
 Oficio: **17191**

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, preferiblemente los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.
2. Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera tal que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico al que se refiere o se aplica la invención; b) el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas; c) el objetivo de la invención y las ventajas de ésta. En un comienzo, la descripción deberá permitir la comprensión del problema técnico y la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, elaborando una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña.
3. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben

Al contestar favor indique el número

de radicación que se indica a continuación:

Radicación: 12-149700-00001-000 - 2012-09-21 10:03:03

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000

Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 int. 2 Tel (57 1) 5880234

Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84

Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia

definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

4. Adecuar el título, este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

5. Con respecto al resumen y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 D. 486 en el cual se establece que el resumen consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente, debe adecuar el resumen a lo dispuesto en dicha norma, teniendo en cuenta que el extracto permitirá precisar el objeto de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación.

6. El solicitante debe diligenciar en su totalidad los campos del petitorio.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Jose Chaves

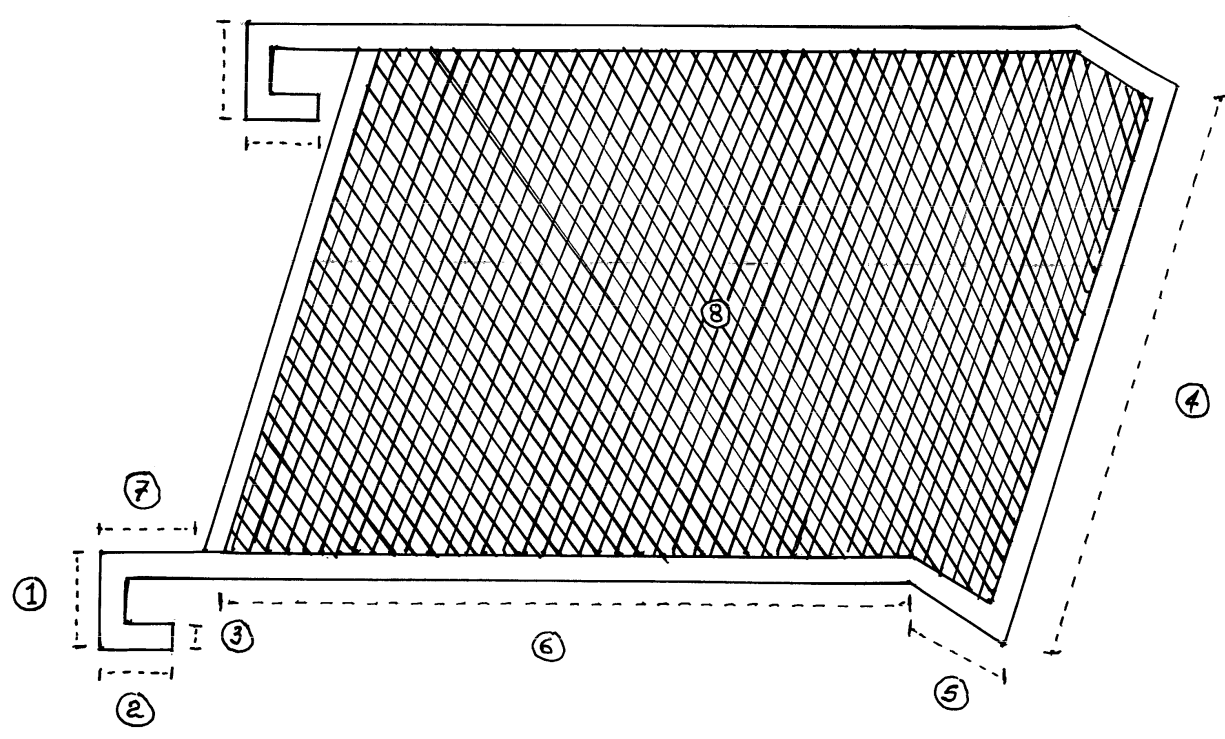
Revisó: Jose Salazar

Aprobó: Jose Salazar

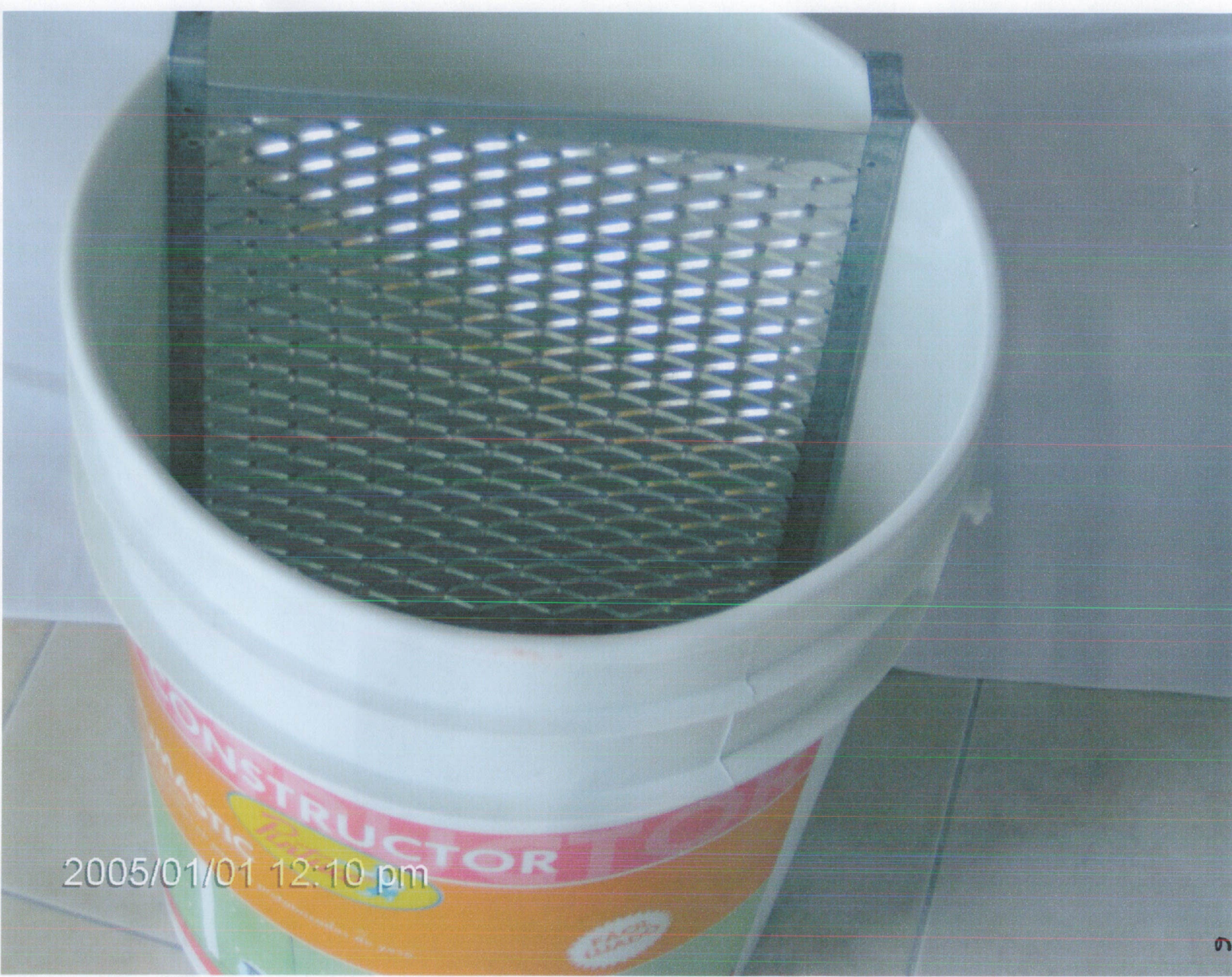
El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 25 de septiembre de 2012 con fecha de vencimiento el 26 de octubre de 2012. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 26 de noviembre de 2012.

Al contestar favor indicar el número
de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 12-149700-00001-000-2012-09-21
10:03:03

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 int. 2 Tel (57 1) 5880234
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia



2005/01/01 12:10 pm





2005/01/01 12:09 pm



2005/01/01 12:17 pm